



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

Palmira 25 de enero de 2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1151.20.6. 005 - 2022

La suscrita Rectora de la Institución Educativa DOMINGO IRURITA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de "PRESTACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ARREGLOS LOCATIVOS COMO RETIRAR CIELO FALSO E INSTALACION DE CIELO FALSO EN PVC LADO IZQUIERDO Y ENTRADA DE LA SEDE PRINCIPAL, INSTALACION DE LAMPARAS EN PASILLO Y ENTRADA SEDE PRINCIPAL, MANTENIMIENO DE PAREDES (RASPAR, IMPERMEABILIZAR, RESANAR, ESTUCAR, REPELLAR Y PINTAR) LA PARTE EXTERIOR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SEDE MARIA AUXILIADORA PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA". Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución (200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO C.D.
\$ 18.250.000	\$18.000.000	\$18.125.000	\$18.000.000

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italodomingoirurita@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

La Institución Educativa pagará en acta Única de pago, después de aprobada la póliza del buen manejo del anticipo por parte de la institución educativa, una vez radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias de acuerdo al objeto contratado, previo visto bueno del Supervisor, tiempo de duración TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad ,se le comunicara al contratista. quien esta obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas. En caso de presentarse oferentes que facturen IVA, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor de ese impuesto, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar "PRESTACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ARREGLOS LOCATIVOS COMO RETIRAR CIELO FALSO E INSTALACION DE CIELO FALSO EN PVC LADO IZQUIERDO Y ENTRADA DE LA SEDE PRINCIPAL, INSTALACION DE LAMPARAS EN PASILLO Y ENTRADA SEDE PRINCIPAL, MANTENIMIENO DE PAREDES RASPAR, IMPERMEABILIZAR, RESANAR, ESTUCAR, REPELLAR Y PINTAR) LA PARTE EXTERIOR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SEDE MARIA AUXILIADORA PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italodomingoirurita@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

ACTIVIDADES A REALIZAR

ITEM	ACTIVIDADES A REALIZAR INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA	CANT.	VALOR TOTAL PROMEDIO C.D .I.E.
1	Raspar, impermeabilizar, resanar, estucar, repellar y pintar la parte exterior de la institución educativa domingo Irurita sede principal y sede María Auxiliadora	Global	
2	Retirar cielo falso láminas de eternit de 120x 60 lado izquierdo de la institución educativa sede central	Global	
3	Instalación de tubería, cableado., lámparas de incrustar de 24 watos redondas LED en pasillo entrada principal y lado izquierdo de la parte exterior de la institución educativa Domingo Irurita sede principal	Global	
4	Instalación de cielo falso en pvc en la entrada principal de la institución educativa domingo Irurita sede central	Global	
5	Instalación de cielo falso en pvc lado izquierdo de la parte exterior de la institución educativa domingo irurita sede central	GLOBAL	
	VALOR PROMEDIO		\$ 18.000.000
	VALOR PROMEDIO TOTAL C.D. I.E.		\$ 18.000.000

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.4. **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
72100000	72101507	Guía de Contratación (resolución)	"PRESTACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ARREGLOS LOCATIVOS COMO RETIRAR CIELO FALSO E INSTALACION DE

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italodomingoirurita@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

		200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) Decreto 4791/2008	CIELO FALSO EN PVC LADO IZQUIERDO Y ENTRADA DE LA SEDE PRINCIPAL, INSTALACION DE LAMPARAS EN PASILLO Y ENTRADA SEDE PRINCIPAL, MANTENIMIENTO DE PAREDES (RASPAR, IMPERMEABILIZAR, RESANAR, ESTUCAR, REPELLAR Y PINTAR) LA PARTE EXTERIOR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SEDE MARIA AUXILIADORA PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"
--	--	---	---

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).

Que la institución educativa **DOMINGO IRURITA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de único pago, después de aprobada la póliza del buen manejo del anticipo por parte de la institución educativa, una vez radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias de acuerdo al objeto contratado, previo visto bueno del Supervisor, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad, se le comunicara al contratista. quien esta obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente servicio de mantenimiento tiene un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere la prestación del servicio, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00007 de fecha 25 de enero de 2022, aplicación a MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000), expedido por el Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa Domingo Irurita sede principal Dirección: Calle 23 # 33^a-77 y sede María Auxiliadora Dirección carrera 25 # 21-52.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italodomingoirurita@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución **200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008. En caso de presentarse oferentes que facturen IVA, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor de ese impuesto, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. **Carta de presentación de la propuesta, con descripción detallada y firmada.**
2. Certificado de existencia y representación legal para empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, el registro único tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades requeridas en los presentes estudios previos. (RUT ACTUALIZADO).

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italodomingoirurita@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
6. Mínimo dos Contratos y/ (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
7. Hoja de vida de la Función Pública.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
9. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría)
10. Certificado de antecedentes Judiciales
11. Certificado de alturas
12. Certificación bancaria

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italodomingoirurita@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

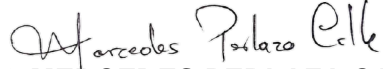
1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.


MG MERCEDES PERLAZ CALLE
Rectora
Institución educativa Domingo Irurita



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO IRURITA

Nit: 815.001.098-2

Código Dane 176520002163

Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural 03 "Jorge Eliécer Gaitán"

Resolución de fusión no 1789 de septiembre 04 de 2.002

Reconocimiento de estudios No. 690 de mayo 07/2007

PRESUPUESTO OFICIAL

"PRESTACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ARREGLOS LOCATIVOS COMO RETIRAR CIELO FALSO E INSTALACION DE CIELO FALSO EN PVC LADO IZQUIERDO Y ENTRADA DE LA SEDE PRINCIPAL, INSTALACION DE LAMPARAS EN PASILLO Y ENTRADA SEDE PRINCIPAL, MANTENIMIENTO DE PAREDES (RASPAR, IMPERMEABILIZAR, RESANAR, ESTUCAR, REPELLAR Y PINTAR) LA PARTE EXTERIOR DE LAS SEDES PRINCIPAL Y SEDE MARIA AUXILIADORA PERTENECIENTES A LA INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA"

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MANTENIMIENTO	11 ITEM	Global	Hasta treinta (30) días calendario	\$18.000.000
			TOTAL:	\$18.000.000

MG MERCEDES PERLAZ CALLE

Rectora

Institución educativa Domingo Irurita

Proyecto:

Aprobó: Rectora

Original firmado.

Ventanilla única carrera 25 N° 21-52 B/Recreo Tel. 2714226

Email: italodomingoirurita@gmail.com